



Informe publicación “Día Nacional de la Seguridad Social”

El decreto 247-11 autoriza al Consejo Nacional de Seguridad Social, como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a elaborar y agotar un programa de actividades para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año.

En estas actividades participan los funcionarios del SDSS y servidores públicos de las instancias: Ministerio de Trabajo, CNSS, DIDA, TSS, SIPEN, SISALRIL, CONTRALORÍA DEL CNSS y el IDOPPRIL.

Con la autorización del Gerente General del CNSS, la Dirección de Comunicaciones de la entidad solicita la publicación de un espacio pagado de $\frac{1}{4}$ de página en un periódico de circulación nacional para felicitar a todas las instituciones que han contribuido en la implementación y desarrollo de la Ley 87-01, en el "Día Nacional de la Seguridad Social".

